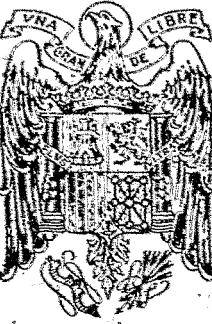


DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO



Estado Mayor Central del Ejército

ORDENES OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de ayudante del Cuerpo de Oficinas Militares existente en el Estado Mayor Central del Ejército que ha de ser cubierta por elección.

Los de dicho empleo y Cuerpo que aspiran a ocuparla, remitirán sus inscripciones por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, anticipándose por telegrama las peticiones de los residentes en Marueños, Baleares y Canarias.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanzas Militar

ACADEMIA DEL CUERPO JURÍDICO MILITAR

Ingresos

Como resultado de los exámenes correspondientes a la oposición convocada por Orden de 5 de febrero del año en curso (B. O. núm. 34) para ingreso en la Academia del Cuerpo

Jurídico Militar, se nombran Caballeros cadetes de dicha Academia—en las condiciones que determina la Orden de la convocatoria—a los cinco aspirantes que se relacionan, clasificados por orden de mayor a menor puntuación alcanzada en estos exámenes.

De estos cinco Caballeros cadetes, aquellos que no sean oficiales de complemento o alféreces eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, se incorporarán a las diez horas del día 15 del próximo mes de octubre en Zaragoza a la Academia General Militar, haciendo el viaje por cuenta del Estado, provistos del equipo individual correspondiente, para cursar en ella el primer período del plan de estudios dispuesto en la mencionada Orden de la convocatoria.

En esta Academia causarán alta, a efectos administrativos, en la revisión de Comisario del indicado mes de octubre.

1.—Paisano D. Fernando Vea-Murguía García.

2.—Paisano D. Gabriel Alvear Casanova.

3.—Soldado Intendencia 5.º Agrupación, Zaragoza, D. Ignacio Bonet Sandoval.

4.—Alférez de complemento de Infantería D. José Pérez-Serrabona Sanz.

5.—Alférez eventual de Infantería don Carlos Eymar López.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.

DÁVILA

ACADEMIA DE INTERVENCIÓN MILITAR

Ingresos

Como resultado de los exámenes correspondientes a la oposición convocada por Orden de 5 de febrero del año en curso (B. O. núm. 34) para ingreso en la Academia del Cuerpo

de Intervención Militar, se nombran caballeros cadetes de dicha Academia, en las condiciones que determina la Orden de la convocatoria, a los diez aspirantes que se relacionan, clasificados por orden de mayor a menor puntuación alcanzada en estos exámenes.

De estos diez caballeros cadetes, aquellos que no sean oficiales de complemento o alféreces eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, se incorporarán a las diez horas del día 15 del próximo mes de octubre en Zaragoza a la Academia General Militar, haciendo el viaje por cuenta del Estado, provistos del equipo individual correspondiente, para cursar en ella el primer período del plan de estudios dispuesto en la mencionada Orden de la convocatoria.

En esta Academia causarán alta, a efectos administrativos, en la revisión de Comisario del indicado mes de octubre.

1.—Paisano D. Rafael Lorente Martínez.

2.—Alférez de complemento de Infantería D. Justo Gaíca Borrero.

3.—Alférez de complemento de Infantería D. Ramón Sobremonte Martínez.

4.—Alférez de complemento de Infantería D. Crescencio Negro Chico.

5.—Paisano D. Carlos Muñoz Rojero.

6.—Alférez de complemento de Infantería D. Tomás Nubla Secchi.

7.—Paisano D. Luis Izquierdo Monrillo.

8.—Paisano D. Tomás Sánchez del Pozo.

9.—Paisano D. Emilio Mesa del Castillo.

10.—Alférez de complemento de Infantería D. José Martínez Martínez.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.

DÁVILA

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCIÓN MEDICINA)

Ingresos

Como resultado de los exámenes correspondientes a la oposición convocada por Orden de 5 de febrero del año en curso (D. O. núm. 35) para ingreso en la Academia de Sanidad Militar (Sección Medicina), se nombran caballeros cadetes de dicha Academia, en las condiciones que determina la Orden de la convocatoria, a los seis aspirantes que se relacionan clasificados por orden de mayor a menor puntuación alcanzada en estos exámenes.

De estos seis caballeros cadetes, aquellos que no sean oficiales de complemento o alféreces eventuales procedentes de la Instrucción Preliminar Superior se incorporarán a las diez horas d 1 dia 15 del próximo mes de octubre, en Zaragoza, a la Academia General Militar, provisios de su equipo correspondiente y haciendo el viaje por cuenta del Estado, para cursar en ella el primer período del plan de estudios dispuesto en la mencionada Orden de la convocatoria.

En esta Academia causarán alta a efectos administrativos en la revista de comisario del indicado año de octubre.

1.—Alférez de complemento de Infantería D. Joaquín Andión Porear.

2.—Alférez de complemento de Infantería D. Manuel Rodríguez Caldeiro.

3.—Alférez de complemento de Infantería D. Juan Muñoz Mingarro.

4.—Paisano D. Carlos Pérez-Blanco Quijana.

5.—Soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12 D. Andrés Santos Fernández.

6.—Paisano D. Enrique Ostalé Gómez.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.

DAVILA

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCIÓN DE VETERINARIA)

Ingresos

Como resultado de los exámenes correspondientes a la oposición convocada por Orden de 5 de febrero último (D. O. núm. 35), para ingreso en la Academia de Sanidad Militar en la Sección de Veterinaria, se nombran Caballeros cadetes de esta Academia (Sección de Veterinaria), en las condiciones que señala la Orden de la Convocatoria, a los cinco

aspirantes alféreces de complemento de Caballería que se relacionan, clasificados por orden de mayor a menor puntuación alcanzada en estos exámenes.

Los relacionados se incorporarán en Madrid a la indicada Academia, provistos del equipo individual reglamentario haciendo el viaje por cuenta del Estado, el día 7 del próximo mes de enero a las diez horas y causarán alta en esta Academia a efectos administrativos en la revista de Comisario de este mes de enero.

1.—Alférez de complemento de Caballería D. Manuel García López.

2.—Alférez de complemento de Caballería D. Francisco Ramos Ramos.

3.—Alférez de complemento de Caballería D. Emilio Ramírez Hidalgo.

4.—Alférez de complemento de Caballería D. Leoncio Gómez Hierro.

5.—Alférez de complemento de Caballería D. José García Aparicio. Madrid, 29 de septiembre de 1948.

DAVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 (*colección Legislativa* núm. 279), se concede el derecho al uso del distintivo de profesorado, con la adición de una barra de oro y dos azules al interventor del Ejército D. Enrique Ventura Guadarrama, jefe de los Servicios de Intervención del Ejército de Marruecos.

Madrid, 29 de septiembre de 1948

DAVILA

INFANTERIA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acreditables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales de Infantería que a continuación se relaciona.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN LA FECHA QUE A CADA UNO SE LE SEÑALA

Brigadas de Infantería

Don Julián Delgado Antújar, del Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63, a percibir en 1 de abril de 1947.

Don Eugenio Acera García, de la Caja de Recuata núm. 57, a percibir en 1 de abril de 1947.

Don Francisco Lavado Roca, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Don Manuel Villar Pascual, del Batallón de C. C. C. núm. II, a percibir en 1 de octubre de 1941.

Don Pablo Escudero Yelamos, del Grupo de Tiradores de Ifai núm. 1, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Don Ramón Núñez Vida, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Don Sebastián Sánchez del Campo, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, a percibir en 1 de julio de 1948.

Don Antonio Roa Romero, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Don Angel Aparicio Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Don Matías Cosme Ávila, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Don César Domínguez Nieto, del Regimiento de Infantería Malón núm. 46, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Don Alfonso Caro Jiménez, del Regimiento Carros de Combate Brumel núm. 62, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Brigada de Infantería D. Juan Moreno Carmoña, del Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN LA FECHA QUE A CADA UNO SE LE SEÑALA

Sargentos de Infantería

Don Blasino Hernández San Miguel, del Grupo de Fuerzas Regu-

lares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5, a percibir en 1 de julio de 1947.

Don Olegario Cimadevilla Cimadevilla, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Don Francisco Molina Félez, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Don Carlos Ruiz Rosado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Don Adolfo Ibáñez González, del Tercio Don Juan de Austria, 3.^o de La Legión, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Don José Gutiérrez Ruiz, del Batallón de Infantería de este Ministerio, a percibir en 1 de marzo de 1948

Don Antonio Sánchez Candón, del Tercio Don Juan de Austria, 3.^o de La Legión, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Don Vicente Gómez Brito, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6, a percibir en 1 de abril de 1948.

Don Agustín Díaz Díaz, del Regimiento de Infantería Álava número 22, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Don Pablo Murguioudo Echevarría, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 6, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Don José Blanco Gundín, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Don Pedro Primo San José, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Don Francisco Najarro Silva, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE FEBRERO DE 1948

Sargentos de Infantería

Don Luis Salvador Amigo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6.

Don Isidoro Vicente Corral, del Regimiento de Infantería Álava número 22.

Don Manuel Fleitas Santana, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JUNIO DE 1948

Sargentos de Infantería

Don Gonzalo de la Barca Burón, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Don Cándido Tierno Martínez, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12.

Don Ernesto García Melcón, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Don José Berlanga Ferrero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5.

Don Angel Torres Castro, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11.

Don Alfredo Piñel Adanez, del Regimiento Ciclista de Cantabria número 39.

Don Alfonso Petisco Alcántara, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1948

Sargentos de Infantería

Don Antonio López Márquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2.

Don Juan Tejada Tomilla, del Regimiento de Infantería Ceuta número 53.

Don Justo Cárdenas Martínez, del Regimiento de Infantería Inmortal núm. 1.

Don Amador de Vena Peñín, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Don Pedro Moroño Cañío, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2.

Don José Fernández López, del Tercio Duque de Alba, 2.^o de La Legión.

Don Juan Molina Valero, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Don Francisco Román Llevanes, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1948

Sargentos de Infantería

Don Ililio Núñez Martín, de la Compañía de Destinos del Cuartel General del Cuerpo de Ejército IX

Don Ramón Pérez Regueiro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2.

Don Félix Martín Lorenzo, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Don José Segura Carranza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6.

Don Eusebio Alvarez de la Campa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2.

Don Víctor Brito Lorenzo, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Eugenio Fagnández Rodríguez, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Don Fidel Sanz Sanz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Don Manuel Muñoz Lafuente, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4.

Don Antonio González Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4.

Don Juan Rosado Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4.

Don Eusebio Gallego Bermejo, del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.

Don Miguel Fuentes Cozar, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Juan Bote Belenes, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Don Julián Bernal Bajo, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Don Isaac González Sánchez, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Don Esteban García Rodríguez, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Don Gaudencio Herrero Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2.

Don Bonifacio Hermoso Peinador, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila número 9.

Don Salustiano López Abelleira, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Don Baltasar Marzo Gracia, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Don Francisco Rodríguez Tejedor, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Don Lazar Palma Ocaña, de la Milicia Jalisciense del Querét n.º 9.

Don Higinio Giménez del Río,

del Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI

Don José Vázquez Díaz, del Servicio de Coloniales Penitenciarias Militarizadas.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO A PERCIBIR EN 1 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Sargentos de Infantería

Don Luis Cancellón Laciana, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila número 9.

Don Dionisio García García, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Don Juan Bueno López, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Don Melquiades Ceján Mozo, del Regimiento de Infantería Alcazara núm. 33.

Don Olegario Pérez Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila número 9.

Don Pedro Soto Mateos, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Don Luis Rodríguez Domínguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.

Don Antonio Almanay Mateu, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Don José Rubio Ramírez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Andaluz núm. 7.

Don Manuel Corbal Prado, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Don David Lorenzo Fernández, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Don José Velázquez Salgado, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Sargento de Infantería D. Enrique Bravo Robles, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Emilio Bellido Castro, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Rafael Serrano Burgos, del Regimiento de Infantería África número 53, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a per-

cibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Casimiro Bande Vázquez, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 38, 1.000 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Madrid, 25 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Récompensas

Como comprendidos en el artículo 19 del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz, aprobado por R. D. de 26 de mayo de 1926 (C. L. núm. 50), se concede la Cruz de Plata del Mérito Militar con distintivo bronce, a los soldados de Infantería Nicolás Herranz Vázquez y Alfonso Anguita Sala, de la Compañía de Desfiles del Cuartel General del Ejército de Marruecos y del Regimiento de Infantería Teruel número 48, respectivamente.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.

DÁVILA

CABALLERIA

Situaciones

Quedan en situación de disponible forzoso por ascenso, en la 1.ª Región Militar (Madrid), el coronel de Caballería D. Ricardo Utiagón Ceballos, y en la 3.ª Región Militar (Valencia del Cid), el comandante de Caballería D. Juan Lucas Martínez.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Capitán General de la 7.ª Región Militar, D. Vicente Lafuente Ballestena, al teniente coronel de Caballería D. Enrique Barrio Lomba, que ya ejercía dicho comandado en su anterior empleo.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anuncianadas por Orden de 6 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 206), pasan desti-

nados con carácter voluntario a las Unidades que se indican, los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

Al Cuartel General de la Brigada a Caballo de la División de Caballería

Capitán de Caballería D. Isidro Miguel Morales, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava número 2.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1

Capitán de Caballería D. Gerardo González Longoria Ramírez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Derecho preferente).

Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3

Capitán de Caballería D. Francisco García Cabañas San Julián, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Derecho preferente).

A la Subinspección de los Regimientos Independientes de Caballería

Comandante de Caballería D. Manuel Heredia del Rivero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Derecho preferente).

Al Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12

Capitán de Caballería D. Miguel Molero Agudo, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera número 13.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13

Teniente coronel de Caballería don Manuel Bellido Verdejo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 30 de septiembre de 1948.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de julio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (Colección Legislativa núm. 238), se concede licencia para contratar matrimonio con doña Antonia Aceona Garefa, al teniente médico D. José Segoviano Hernández, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES**Retiros**

Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 del actual, el teniente coronel de Oficinas Militares D. Antonio Amador Moreta, con destino en el Estado Mayor del Ejército de Marruecos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 204) para cubrir dos vacantes de oficial de Oficinas Militares existentes en la Dirección General de Industria y Material, se destina a los tenientes de Oficinas Militares D. Aurelio Menacho Porrínai y D. José Fortes Ramos, ambos con destino en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.

Madrid, 28 de septiembre de 1948

DÁVILA

Disponibles

Pasa a situación de disponible forzoso en la 5.^a Región Militar, cesando en la de disponible voluntario, que le fué concedida por Orden de 24 de julio de 1947 (D. O. núm. 167), el teniente de Oficinas Militares don Luis Calavia Amorós.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.

DÁVILA

C. A. S. E.**Distintivos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, aprobado por Decreto de 2 de julio de 1946 (B. O. del E. núm. 209), se concede autorización al maestro armero don Bartolomé Nicolau Ngorre, destinado en dicha Guardia Colonial, para usar sobre el uniforme el distintivo de la misma.

Madrid, 29 de septiembre de 1948

DÁVILA

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES**Disponibles**

Pasa a situación de disponible forzoso en la 8.^a Región Militar (plaza de Lugo), cesando en la de reemplazo por enfermo, que le fué concedida por Orden de 8 de junio de 1948 (D. O. núm. 130), el conserje y guardador militar D. Eugenio Seoane Mosquera.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Distintivos**

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148), y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), se concede el uso al distintivo de profesorado, con las barras adicionales que se indican, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, de los Centros que también se expresan:

Academia Especial de Transformación de Oficiales provisionales

Comandante de Infantería D. Ramón Quintana Hostos, distintivo con una barra de oro y una azul.

Capitán farmacéutico D. Gonzalo Vegas Fabián, distintivo sin barras.

Academia Militar de Suboficiales

Teniente coronel de Infantería don Julián Castresana Montero, distintivo con una barra de oro y cuatro azules.

Comandante de Infantería D. Eugenio Junca Casadevall, distintivo con una barra de oro y una azul.

Otro, D. Juan Nieva Gallardo, distintivo con una barra de oro y una azul.

Academia de Intervención Militar

Teniente coronel de Intervención don Daniel de Linos Lave, distintivo con una barra de oro y tres azules.

Otro, D. Julio Díaz Baños, distintivo con una barra de oro y dos azules.

Otro, D. Miguel López Díaz, distintivo sin barras.

Comandante de Intervención don Juan Romeo Octavio, distintivo con una barra de oro y tres azules.

Otro, D. Rafael Illoitos Aguirre, distintivo con una barra de oro.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 565), se confirma la concesión de distintivos de permanencia en Fuerzas Indígenas y en La Legión, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican:

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Capitán de Infantería D. Anselmo Rodríguez Martínez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Capitán de Infantería D. José Sanz Sanz, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Teniente de Infantería D. Pedro Cerón Vargas, adición de diez barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee, pudiendo sustituir éstas por dos barras doradas.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Capitán de Infantería D. Cirilo Retortillo Domínguez, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Capitán de Infantería D. Manuel Pérez Serrano, distintivo de Regulares de Infantería, con la adición de cuatro barras rojas.

Capitán de Infantería D. Antonio García Ortiz, distintivo de Regulares de Infantería, con la adición de cuatro barras rojas.

Capitán de Infantería D. Felipe Miguel Prieto, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que con dos doradas y una de igual color posee.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Teniente de Infantería D. Ramón Bengoa Pueyo, distintivo de Regulares de Infantería, con la adición de tres barras rojas.

Teniente de Infantería D. José Carreira Varela, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5

Teniente de Infantería D. Antonio Espíndola Vázquez, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que con una dorada y otra de igual color, posee.

Teniente de Infantería D. Antonio Méndez Pacheco, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Capitán de Infantería D. Enrique García Nogueras distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Capitán de Infantería D. Juan Corbalán, de Jelis, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que con dos de igual color, posee.

Capitán de Infantería D. Máximo González Zubillaga, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con cuatro de igual color, posee, pudiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9

Capitán de Infantería D. Serafín García Bengoechea, distintivo de Mehal-las, con la adición de dos barras rojas.

Teniente de Infantería D. Cristóbal González Zalazar adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que posee.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1

Teniente coronel de Caballería don Sebastián Pardini Piñol, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Caballería, que con tres barras doradas, posee.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2

Capitán de Caballería D. Manuel Novo Navarro, distintivo de Regulares de Caballería, sin barras.

Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Capitán de Infantería D. Diodoro Sánchez Sánchez, distintivo de La Legión, con la adición de cuatro barras rojas.

Afférez picador de Caballería don Isidoro Rodríguez Cachón, distintivo de La Legión sin barras.

Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Capitán de Infantería D. Florencio Toha Polo, distintivo de La Legión, sin barras.

Mehal-la Jalfiana de Melilla núm. 2

Comandante de Caballería D. Luis Sanjuán Muriel, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Caballería, que con cuatro de igual color, posee, pudiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

Capitán de Infantería D. Luis Esbert Soler distintivo de Mehal-las, sin barras.

Mehal-la Jalfiana del Río núm. 5

Capitán de Infantería D. Ramón Fernández Cortés, distintivo de Mehal-las, sin barras.

Teniente de Oficinas Militares don José María Marín Felipe, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que con tres de igual color, posee.

Comisión Liquidadora del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10

Capitán de Infantería D. Luis La-calle Gil, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que, con cuatro de igual color, posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Subinspección de Fuerzas Jalisianas

Teniente de Caballería D. Francisco Catalá García, distintivo de Mehal-las con la adición de una una barra roja.

Gobierno del África Occidental Española.

Teniente coronel de Infantería don Angel Domenech Lafuente, adición de una barra roja al distintivo de Policía Indígena, que con dos doradas y cuatro rojas, posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Teniente de Infantería D. José López Moreno, distintivo de Mehal-las, con la adición de dos barras rojas.

Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Capitán de Infantería D. Gerasio González Martín, distintivo de La Legión, sin barras.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.

DÍVILA

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 11 de marzo de 1941 (D.O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico a D. José María Sánchez Marcos, por haber sufrido prisión más de tres meses en la que fué zona roja. Cursó la documentación la Capitanía General de la 52 Región Militar.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.

DÍVILA

Consejo Supremo

de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1944, se ha servido conceder al personal del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, comprendido en la adjunta relación que empieza con el cabo Marcelo Acebes de Blas y termina con el soldado Emilio Villarino Rodrigo, relieve y abono fuera de filas de la pensión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresa, la que deberá ser abonada por la Delegación de Hacienda que a cada uno se le señala.

Lo que de orden del Excelentísimo señor General Presidente, comunicó a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 18 de septiembre de 1948 — El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, Juan Álvarez de Sotomayor.

Señores

RELACION QUE SE CITA

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		

MEDALLAS DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Cabo	Manuel Acebes de Blas	I	12,50		1	enero	1948	Segovia	Vitalicia
Soldado	Manuel Acebes Acebes	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Andrés Alonso Ponce	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Alonso San Juan	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Santos Alonso Casado	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Alvarez Manso	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julián Alvarez Alvarez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento	Don Emigdio Bernardos Muñoz	I	17,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Mariano Carabias Cabrero	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Felicitó España Lozano	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento	Don Cayo Fernández Sanz	I	17,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	José Fernández Pérez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Florencio García María	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Longinos García Martín	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Lucio García Quiza	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel García López	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Perpetuo García Chueca	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Marcos Garrido Moreno	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Basilio Gómez García	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Guillermo Gómez de Santos	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Jacinto González González	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luis Gonzalo Bernardos	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Gutiérrez Castrillo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Emiliano Hernández Gómez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Gómez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Fructuoso Herranz Antón	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Gabriel Herranz Casado	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ignacio Herranz Cuesta	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Tirso Herranz Lostre	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Carlos Herrero Alvarez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Marcelo Herrero González	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro Herrero Aranda	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Narciso Iberas Maricalva	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Lisardo Iglesias Rodríguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Nicolás S. Isidro González	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luis Jiménez Arévalo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julián Lázaro Cabrejo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Florencio López Cuesta	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro López Fernández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Máximo Lucía Concepción	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Fausto Llorente Yuste	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Felipe Lloriente Martín	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Alfandré Maestro Cuesta	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pablo María García	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empieza el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado	Felipe Marcos Gonzalo	I	12,50		1	enero	1948	Segovia	Vitalicia.
Idem	Benjamín Martín Ibáñez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	José Martín Herranz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Julian Martín García	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Narciso Martín Muñicos	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Tomás Martín Martín	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ulpiano Martín Cañas	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro Mata Sancho	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Mario Membrilla Martín	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Vidal Monedero Gómez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento	Don Francisco Moreno Sánchez								
Soldado	Mariano Muñóvar Esteban	I	17,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Muñoz Tamarrón	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julian Muñoz del Caz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Victor Otero Tardán	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Victoriano Parra Martín	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Adolfo Pascual Gómez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Martín Paz Arzánz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Domingo Pedro Benito	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Guillermo Pérez Herrero	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Pérez Benito	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pablo Pérez Larén	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Vidal Pérez García	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pablo Perlado Parra	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Pertíerra Cobos	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Moisés Postigo Herranz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Prisciliano del Pozo Gómez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Cruz Redondo Bartolomé	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luis Rincón Gómez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Rodríguez Santos	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro Rodríguez López	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Rojas Herrero	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro Rubio Andrés	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Melquiades Sacristán Calle	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Sánchez Gutiérrez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Jerónimo Sánchez Barrena	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Orcencio Sánchez Cabrero	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Gregorio Sanjuán Fernández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Gregorio San Miguel Pedro	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Benigno Sanromán Martín	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Leandro Santo Domingo Fernández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Adolfo Sanz de Andrés	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Mariano Sanz Heras	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Rufino Sebastián Fernández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono			Delegación de Ha- cienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado	Román Soriano García	I	12,50		1	enero	1948	Segovia	Vitalicia.
Idem	Joaquín Tejedor Aragón	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Tenreiro Bellón	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Abundio Vicente Muñoz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Vicente Berzal	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Vicente Vicente	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Felipe Velasco del Pozo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Germán Velasco Bayón	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Santiago Velasco Contreras	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ricardo Velázquez Patil	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Yagüe de la Puente	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Jesús Yusta Díez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Benigno Zamorano Cosío	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Reyero Zarzuela Marinero	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Abad Arranz	I	12,50		1	enero	1948	Soria	Idem.
Idem	Eleuterio Alcolecha Artibas	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Cecilio Alonso García	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	José Alonso Ciriano	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ladislao Alonso Agreda	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Alvaro Aldea	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Andrés Barrios	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Paulino Andrés Sanz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	El mismo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Angulo Andrés	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Guillermo Antón de Pedro	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro Antón Palazuelos	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Felechano Aranda Lucas	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Félix Arija Ramos	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Priscilio Asensio Alvarez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Emilio Benito Minguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Tomás Benito Jiménez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Felipe Blasco Almazán	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Jerónimo Blasco Peña	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Fidel Bombín Paredes	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Eufasio Bono Peña	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Pablo Bravo Bravo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Caballero López	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ciriaco Caballero López	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ismael Caballero Martín	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Sinfioriano Cabrerizo Gómez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Carro de la Fuente	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Rufino Carabias Marinero	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Valentín Carreras Carteras	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Agustín Carto Poza	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eusebio Casado Esteban	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Cirilo Castillo Fernández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.

(a)

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Cabo	Pablo Catalina López	I.	12,50		1	enero	1948	Soria	Vitalicia.
Soldado	José Corchón Izquierdo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Victoriano Corchón Hernández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Felipe Ceña Arribas	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Constantino Centurión Tatán	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Cabo	Manuel Córdoba Cabellos	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Soldado	José Cortés Verde	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Mariano Cosín Cosín	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Prisciliano Crespo Moreno	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Marcelino Crespo Mantejo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	José Cubero González	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Cabo	Benjamín Delso Vás	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Soldado	Nemesio Díez Gallo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Maximino Domingo García	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Nicolas Dueñas Andrés	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Isidro Esteban Romero	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Juan Esteban Esteban	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Cabo	Mafías Esteban Carrasco	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Soldado	Sergundo Esteban Yagüe	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Marcelo de Francisco Tarancón	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Cabo	Emiliano Gárate Redondo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	D. José García Gómez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Gonzalo García Rupérez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Soldado	Juan García Laseca	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Henriko García Tutor	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Cabo	Juan García Díez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Soldado	Mariam García Pueyo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Cabo	Serafín García Jiménez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Tomás García Cuesta	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Soldado	José Gil Jiménez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Lorenzo Gil Muñoz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Bernabé Gómez Carreras	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Julian González Gómez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Cabo	Luis Gonzalo Muñoz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Soldado	Lorenzo Guerra Brieval	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Sargento	Don Nicolás Hergueta Pérez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Soldado	Cándido Hernández Redondo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Carmelo Hernández Hernández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Soldado	Constantino Hernández Leriu	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	Ignacio Hernando Navazo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Cabo	Emilio Izquierdo de Blas	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Soldado	Félix Jiménez Cabrejas	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Idem	El mismo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
Cabo	Jesús Jiménez Cesteros	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem
	Jesús Jiménez Rubio	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado	José Jiménez Martínez	I	12,50		1	enero	1948	Soria	Vitalicia.
Cabo	Juan Juez Abel	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Eugenio Lafuente Cabrerizo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Teodoro Lafuente Martínez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Gabino Lasanta Jiménez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Telesforo Lasanta Benito	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ramón Lázaro Asensio	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Santiago Lériza García	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Jesús Mariño Alouso	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Primitivo Martín Ransanz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Isidro Martínez García	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	José Martínez Blasco	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Salustiano Martínez Aragüés	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Jacinto Mayor Calaria	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Vicente Mayor Sanz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Orcencio Maté Cuesta	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Florencio Medrano Rejas	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Cipriano Miguel Jiménez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Claudio Minguez Lafuente	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Vitormino Miguel Vadillo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Macario Millán Uriel	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Eloy Monje Monje	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julio Monzón Bördeje	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Moreno Gómez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Gregorio Muñoz Cámará	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Leopoldo Murillas Jiménez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Fernando J. Núñez Escalona	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Manuel Orden Pérez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Justo Ortega Monje	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ángel T. del Oso Manzano	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eleuterio Ovejero Acalde	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Marcelino de Pablo Rupérez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Guillermo Palacios Jiménez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Sebastián Palazuelos Casado	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Lucio Palomar Pañamar	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Lucas Pardo Martínez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Santiago Pascual Peña	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Pastor Mejuto	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Agapito Pérez Vera	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
	El mismo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ángel Pérez Vela	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ramón Pérez Crespo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Benito Recio Gómez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Manuel Rezondo Górate	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Domingo Rejas Hernando	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado ...	Eugenio Rodrigo Romera ...	I	12,50		I	enero	1948	Soria	Vitalicia.
Idem ...	El mismo ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Francisco Rodrigo Cabrerizo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Clemente Romera Valero	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Eliseo Romera Díez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado ...	Jesús Romero de Vera ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Antonio Ruiz Cuesta ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Félix Ruiz Hernández	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Manuel Ruiz Hornillos	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Nicolás Ruiz García ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Pedro Ruiz Lapeña ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Serafín Sáinz Alonso ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Felipe Antonio San de Marco	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado ...	Anastasio San Miguel Reboledo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Félix Sanz Cristóbal ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Juan Sanz García ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Facundo Sebastián Gutiérrez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Clemencio Sobrino Sobrino	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Pablo Ulibarri Muñoz ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Carlos Valverde Manzanares	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Julián Vallejo Frías ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Nemesio Velamazán Serrano	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Jesús Vélez Casado ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Justo Verde Cañán ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Román Verde García ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado ...	Eloy Villalain Sedano ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Atenogenes Zaiza Mateo ...	I	12,50		I	enero	1948	Tarragona	Idem.
Idem ...	Vicente Arosa Plá ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Abián Arroyo Alonso ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Gabriel Andújar Gallego	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Jesús Azué Aguirre ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Rafael Baladá Farcadell ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Saturnino Balladáres Alonso	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Enrique Barrue Fernández	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	José Banaiges Fegueroles	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Constancio Benito Ríjseo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Andrés Blanch Riús ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Jean Blanch Gironés ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Manuel Poch Cartiella ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Juan Baigés Arribas ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Abundio Borja Garricho	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Juan Boet Sabaté ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Jaime Briansó Anglés ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Francisco Brunet Solá ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Jaime Casanova Piñana ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono			Delegación de Ha- cienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado...	Eugenio Castro Prieto ...	I	12,50		I	enero	1948	Tarragona...	Vitalicia.
Idem ...	Francisco Castresana Vivaucó.	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Ramón Colomé Cioh...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Federico Cristiá Martí ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Román del Diego Gutiérrez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Joaquín Espuny Falcó ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Juan Esquerre Margalof ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Fallala Tarragó ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Benito Fernández Pérez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Urbano Fernández Talán ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Miguel Ferrer Boia ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Sixto Franco Herrero ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Francisco García Pagán ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Santiago García Gago ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Sargento...	Don Valeriano Gil Hernando.	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Don Eugenia Gómez Escapa ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado...	Timoteo Girón Moral ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Ángel González Hernández ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Servideo de las Heras Romeja	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Felicísimo Herrero Ruiz ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Federico Ibarrola Bardeci...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Marcelo Jiménez Morales ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Aníbal José Rodríguez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Emilio Lázaro Delgado ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Lucio López Barredo ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Pedro Lombart Rosich ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Francisco Llorat Altadill ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Magrané Magrané ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Magré Banach ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Marenza Dopazo ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Benito Martínez Davesa ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Marino Martínez Velasco ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Facundo Más Queral ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Manuel Maya Balada ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Fulgencio Marauri Ruiz ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Telesforo Medina Alzola ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Domingo Melchor Mánguez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Lorenzo Ochoa García ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Pamiés Llorens ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Exilio Pascual Andrés...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Ramón Pascual Abra ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Miguel Peña Peña ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Felgencio Pérez Arriber ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Joaquín Pocarull Balafán...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Ramón Prats Ferros ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Leocadio Presa Gómez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.

(a)

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado...	Ramón Ruig Ayxertev ...	I	12,50		I	enero	1948	Tarragona...	Vitalicia.
Cabo...	Miguel Ramón Guach ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Soldado...	José Reverte Matamoros ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Cabo...	Félix Ruitort Barandiarán ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Soldado...	José Rivelles Llaveria ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Ricardo Rojo Alarcia ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Cabo...	Eduardo Sánchez Llaveria ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Sargento...	Domingo Sancho Muñet ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Soldado...	Salvador Sancho Ferrás ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Pedro de Sande Rodríguez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Santiago Sanfamaria Díez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Amadeo Sanz Viñas ...	I	12,50	(a)	I	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Manuel Sebastián Viñas ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Joaquín Lario Parriego ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	José Suñe Bes ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Cabo...	Antonio Tamayo Vjan ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Esteban Tarrago Doménech ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Soldado...	Julián Teus Masip ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Antonio Torres Pérez ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Elias Triana García ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Benito Ugarde Alonso ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Miguel Vallejerez Ferrer ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Marcos Velasco Carroll ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.
Idem...	Emilio Villatino Rodrigo ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem...	Idem.

OBSERVACIONES

(a) Por las Comisiones Provinciales del Benemérito Cuerpo de Mutila-

dos de Guerra por la Patria a que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará trasladado a

éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna Madrid, 18 de septiembre de 1948.

El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, Juan Alvarez de Sotomayor.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE BILBAO

Dispuesta por la Superioridad la enajenación, por concurso, de los trenes y locales, propiedad del Ramo de Guerra, denominados «Fuerte de Banderas», sitos en esta provincia, se anuncia para que a cuantos interese puedan presentar ofertas en el Gobierno Militar de Vizcaya hasta el día 28 de octubre próximo, en cuya fecha y a las doce horas se constituirá la Junta nombrada al efecto para la apertura de las proposiciones presentadas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Gobierno Militar y en la Jefatura de Propiedades de esta Plaza. Gran Vía núm. 47, bajo.

Bilbao, 28 de septiembre de 1948

Núm. 7.905 P. 10—2

GRUPO DE TIRADORES DE IFNI NÚMERO 1

Necesitando adquirir este Grupo material para ganado y otros varios que a continuación se relacionan, se saca a concurso por el presente anuncio para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones dirigidas en sobre cerrado al teniente coronel mayor de este Grupo, durante los cuarenta y cinco días siguientes a su publicación, rigiendo para este concurso las reglas y normas establecidas, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio

Material que se cita

- 2.500 bolsas costado, color garbanzo
- 150 caderas ganado.
- 200 pruzas.
- 150 bridones con rienda, rienda de mano y filete.
- 200 mantas sudaderas.
- 100 motrales de pienso.

Sidi Ifni, 21 de septiembre de 1948

Núm. 7.896 P. 4—4

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

El día 20 del corriente mes, a las doce horas, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento en Primera convocatoria y el 29 siguiente, a la misma hora, en segunda sesión, caso de no recibirse proposiciones en aquélla para proceder a la adquisición de artículos de in-

mediato consumo de libre contratación necesarios para el suministro de este Hospital, durante el mes de noviembre próximo; admitiéndose ofertas en la administración del mismo, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Valladolid, 1 de octubre de 1948.

Núm. 7.911

P. 1—1

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Debiendo procederse por este Centro a la adquisición, en segunda gestión directa, de:

207 alfombrillas pie de cama para jefes y oficiales, y

747 escupideras de cama para tropa,

para el servicio de Hospitales que no fueron adquiridas en subastas y gestión directa anteriores, se admiten proposiciones, bajo sobres cerrados y lacrados hasta las doce horas del día 23 de octubre próximo, dirigidas al Excmo. Sr. Intendente Director del Establecimiento Central de Intendencia (Avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid) con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales que están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

Las muestras de los artículos, a adquirir pueden ser examinadas en este Centro todos los días laborables, de nueve a trece.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrata entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de septiembre de 1948.

Núm. 7.908

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Están en venta 1.361 bidones de 200 kilos de cabida, 89 de 400 kilos y 129 de 700 kilos, todos infátiles.

La enajenación se hará por subasta pública, a celebrar el día 19 de octubre próximo, ante el Tribunal que se reunirá a las doce horas, en el despacho del Sr. Director del Parque de Intendencia de Sevilla, sito en la calle de Doña Trinidad Grund, número 8, en el Despacho del Jefe, que presidirá el acto.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Jefatura de Transportes Militares a disposición de cuantos interese, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día anterior de la celebración de la subasta, donde serán facilitados todos los datos que necesiten.

Las proposiciones que desejen presentar los chatarrieros oficialmente autorizados se extenderán en papel sellado de la clase octava y serán entregadas en pliegos cerrados, antes de la citada hora, por comparecencia

personal de los interesados o representantes con poder bastante para actuar y resolver los litigios o incidentes.

No se tomarán en consideración las proposiciones que contengan precios menores de los fijados en los pliegos de condiciones, los cuales son los siguientes:

25 pesetas para bidones de 200 kilos de cabida.

35 ídem id. id. de 400 ídem id.

45 ídem id. id. de 700 ídem id.

Se requiere previo depósito y cumplir otros requisitos señalados en los pliegos de condiciones técnicas y legales expuestos al público en este Parque.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de septiembre de 1948.

Núm. 7.910

P. 1—1

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE MÁLAGA

Don Alberto Goytre Laguera, comandante de Intendencia, Jefe de Transportes Militares de Málaga,

Hago saber: Que debiendo contratarse, según lo dispuesto por la Superioridad en orden comunicada, en primera subasta local y pública en esta Plaza de Málaga, la ejecución de los servicios de arrumbo y acarreos interiores, embarques, desembarques, estiba y desestiba en los buques propiedad o contratados por el Estado que necesite estos servicios, de todo el material perteneciente al Ramo de Guerra que haya de ser transportado por esta Jefatura de Transportes Militares, se convoca, por medio del presente anuncio, a los que deseen tomar parte, para el acto que tendrá lugar el próximo día veintitrés de octubre, a las doce horas, ante la Junta Económica de esta Jefatura, sito en la calle de Doña Trinidad Grund, número 8, en el Despacho del Jefe, que presidirá el acto.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Jefatura de Transportes Militares a disposición de cuantos interese, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día anterior de la celebración de la subasta, donde serán facilitados todos los datos que necesiten.

Las proposiciones deberán ser extendidas de acuerdo con las condiciones exigidas, sin enmiendas ni raspadu-

ras, devolviéndose todas aquéllas que no se ajusten a los pliegos de condiciones y modelo de proposición que se publica a continuación.

La subasta se efectuará con arreglo a los preceptos de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1911 (C. L. núm. 125), Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército de 10. de enero de 1933 (D. O. núm. 12), Ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos, o razón social), domiciliado en y con residencia en, calle, número enterado del anuncio publicado en el de fecha, para la contratación de los servicios de atracado y acarreos interiores, embarques, desembarques, estiba y desestiba en los buques propiedad o contratados por el Estado que necesiten estos servicios, de todo el material perteneciente al Ramo de Guerra y que se verifiquen por medio de la Jefatura de Transportes Militares de Melilla, y enterado también de los pliegos de condiciones técnicas y

legales que en el mismo se aluden, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, a verificar el servicio en los precios siguientes:

Acarreos, carga y descarga

Los comprendidos en la 1.^a zona, pesetas (en letra).

Los comprendidos en la 2.^a zona, pesetas (en letra).

Los comprendidos en la 3.^a zona, pesetas (en letra).

Extrarradio, pesos, vehículos, mínimo de percepción, etcétera (Todos por epígrafes y pesetas en letra).

Estiba y desestiba

Aumentos

Guarderías, etc.

(fecha y firma)

Málaga, 24 de septiembre de 1948.

Núm. 7.909

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELO» (MURCIA)

Hasta el día 20 del actual se atienden proposiciones, de las diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondientes a las atenciones del mes de noviembre próximo.

Murcia, 1 de octubre de 1948.

Núm. 7.899

P. 3-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

A V I S O S

REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquella dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid.....	dos días.
de Provincias.....	ocho días.
de Baleares y Marruecos	quince días.
de Canarias.....	veinte días.
de Guinea y Posesiones en África	treinta días.
del Extranjero	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno cargo.

LA DIRECCION